

ADENDA N°2
TÉRMINOS DE REFERENCIA CONVOCATORIA DE MUJERES RURALES BENEFICIARIAS No.
889-L3-FOMMUR.FM-2024

OBJETO DE LA CONVOCATORIA: Convocatoria para seleccionar las mujeres rurales individuales que participarán como beneficiarias del otorgamiento de la compensación dentro de la línea de cofinanciación No. 3 del FOMMUR.

FIDUCOLDEX S.A., obrando como vocera del Patrimonio Autónomo **FONDO MUJER LIBRE Y PRODUCTIVA**, de acuerdo con lo establecido en los términos de referencia, numeral **1.12. ADENDAS** *“El FONDO MUJER comunicará a través de adendas las aclaraciones o modificaciones que encuentre conveniente hacer a estos Términos de Referencia. Como interesadas deben considerar estas adendas al presentar su postulación, ya que formarán”* y nota 3 del numeral **3.3. PRESENTACIÓN Y ENTREGA DE POSTULACIONES** *“La fecha y hora de cierre de la convocatoria no se modificará o aplazará, salvo que FONDO MUJER lo considere conveniente. La ampliación del plazo se dará a conocer mediante adenda que se publicará en la página de FONDO MUJER y antes de la fecha de cierre”,* se permite realizar las modificaciones dispuestas a continuación:

Para el efecto, la modificación se encuentra en ***letra cursiva, subrayados y en color rojo.***

PRIMERO: Se modifica el numeral **3.2. MECÁNICA DE LA POSTULACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS BENEFICIARIAS**, con la finalidad de incrementar el volumen de postulantes a quienes se les solicitará los documentos que permitan verificar su elegibilidad sin que esto altere los criterios habilitantes y de priorización definidos en el marco de la convocatoria, quedando de la siguiente manera:

“3.2. MECÁNICA DE LA POSTULACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS BENEFICIARIAS

La postulación y selección de las beneficiarias de la presente convocatoria se realizará tal y como se expone a continuación:

1. Presentación de la postulación: Como mujer rural que cumple con los requisitos mínimos para ser parte de la línea de cofinanciación No. 3 del **FOMMUR**, debe completar y enviar el formulario de postulación disponible en el enlace de postulación. Asegurándose de que la información sea veraz y verificable, y que el formulario esté completamente diligenciado.
2. El **FONDO MUJER** identificará las mujeres rurales que, de acuerdo con la información proporcionada, cumplen preliminarmente con los criterios habilitantes (aquellos que toda postulante debe cumplir para participar de la línea de cofinanciación No. 3). El cumplimiento preliminar se establecerá sobre la base de la información recopilada en el formulario de postulación. Las postulaciones que cumplan con estos criterios se clasificarán como postulaciones preliminarmente habilitadas.
3. Entrega de documentación por parte de las postulantes que cumplen preliminarmente con los requisitos habilitantes: Las postulaciones preliminarmente habilitadas serán ordenadas de

acuerdo con el puntaje que obtengan en la evaluación de criterios de priorización. Estos criterios de priorización pueden ser consultados en el capítulo 4. **CONDICIONES DE SELECCIÓN DE BENEFICIARIAS** de estos Términos de Referencia. La postulante tendrá hasta diez (10) días calendario para remitir los documentos solicitados después de enviada la comunicación por correo del **FONDO MUJER**. Si después de este tiempo no se remiten los documentos completos solicitados, se entenderá que la postulante desiste de continuar con el proceso y será declarada como no elegible.

4. El **FONDO MUJER** contactará a **al menos** doscientas (200) mujeres rurales cuya postulación fue preliminarmente habilitada y que durante el proceso de evaluación de criterios de priorización tienen los mayores puntajes para solicitarles documentos que permitan verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes. A través de una firma evaluadora externa, el FONDO MUJER validará los soportes de cumplimiento de requisitos mínimos. En caso de no cumplir con los criterios, la postulación será rechazada y se evaluará la siguiente postulación con mayor puntaje de priorización. Si la mujer rural cumple con los criterios, será declarada como elegible.
5. Se publicará en la página web de www.fiducoldex.com.co y www.fondomujer.gov.co los resultados del proceso conforme al cronograma, detallado en la sección **3.4 CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA.**

SEGUNDO: Se modifica la sección **4.1.3. Habilitación final y selección de elegibles** del numeral **4.1. METODOLOGÍA Y CRITERIOS DE SELECCIÓN**, con la finalidad de incrementar el volumen de postulantes a quienes se les solicitará los documentos que permitan verificar su elegibilidad sin que esto altere los criterios habilitantes y de priorización definidos en el marco de la convocatoria, quedando de la siguiente manera:

"4.1. METODOLOGÍA Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

(...)

4.1.3. Habilitación final y selección de elegibles:

A partir de los puntajes asignados según los criterios descritos anteriormente, el FONDO MUJER, a través de un evaluador, contactará a **al menos** doscientas (200) mujeres rurales piangueras postulantes que preliminarmente cumplieron con los criterios habilitantes, según la información enviada a través del formulario, y que tienen los mayores puntajes de priorización. A estas organizaciones, se les solicitarán documentos soporte para verificar los criterios que permitieron su habilitación y priorización por perfil poblacional. Estos documentos son:

(...)"

TERCERO: Se modifica el numeral **3.4. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA**, en el sentido de ampliar la fecha de cierre de la convocatoria, quedando de la siguiente manera:



DESCRIPCIÓN	FECHA	LUGAR
Publicación Términos de Referencia	19 de marzo de 2024	Los Términos de Referencia serán publicados en las siguientes páginas web: www.fiducoldex.com.co y www.fondomujer.gov.co
Formulación de inquietudes	Desde la apertura hasta el 28 de marzo de 2024	Podrán remitir tus inquietudes a través de: <ol style="list-style-type: none"> 1. Correo electrónico convocatorias@fondomujer.gov.co (dirigido a FONDO MUJER, indicando en el asunto el nombre de la organización y el código/nombre de la convocatoria) 2. Contacto celular: 3112001638
Respuestas a inquietudes	4 de abril de 2024	Las respuestas a las inquietudes presentadas podrán ser consultadas en las páginas web: www.fiducoldex.com.co y w.fondomujer.gov.co



DESCRIPCIÓN	FECHA	LUGAR
Cierre de la convocatoria y radicación de la postulación	Hasta el <i>8 de mayo</i> de 2024 a la 11:59:59 p.m.	Envía tu postulación diligenciando el formulario que encontrarás en el siguiente enlace: https://ee-eu.kobotoolbox.org/x/mCbgcHpO
Publicación de resultados	<u>Hasta agotar recursos</u>	Los resultados de la convocatoria serán publicados en las siguientes páginas web: www.fiducoldex.com.co y www.fondomujer.gov.co
<u>Notificación a beneficiarias</u>	<u>Hasta agotar recursos</u>	<u>A través de correo electrónico o mensaje de texto</u>

NOTA: FONDO MUJER realizará cortes de evaluación conforme a la documentación recibida de las postulantes que preliminarmente cumplieron los requisitos habilitantes sobre los resultados de estos se realizará la publicación de resultados y notificación a las beneficiarias.

La presente adenda se publica el 30 de mayo de 2024 en la página Web www.fiducoldex.com.co y www.fondomujer.gov.co en cumplimiento de las condiciones indicadas en los Términos de Referencia.

FIDUCOLDEX – PATRIMONIO AUTÓNOMO FONDO MUJER LIBRE Y PRODUCTIVA

